

**RESOLUCION N°: 839/05**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales por un período de 3 años

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2005

**Expte. N°: 804-208/04**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 334/03, las Ordenanzas 05 –CONEAU-99 y 032 –CONEAU, y las Resoluciones CONEAU N° 122/04, 061/05 y 062/05 y

**CONSIDERANDO:****1. El procedimiento**

La carrera de Ingeniería Agronómica, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales quedó comprendida en la convocatoria para la acreditación de carreras de Ingeniería Agronómica, realizada por la CONEAU mediante Ordenanza 032 y Resolución 122/04, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución M.E.C.yT. N° 334/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en agosto de 2004. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron actividades de autoevaluación que culminaron con el informe presentado el 18 de marzo de 2005. Este incluye un diagnóstico de la situación actual de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron el 6 y 7 de abril de 2005 con el Taller de Presentación de la Guía de Evaluación por Pares. La visita

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

a la unidad académica fue realizada los días 5 y 6 de mayo de 2005. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Estos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 30 de mayo al 1 de junio se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 8 de julio de 2005 corrió la vista a la institución de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza 032 – CONEAU. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por seis años. También señaló que las mejoras previstas en el informe de autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Res. MECyT 334/04 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. El Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 5 requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. En fecha 25 de agosto de 2005 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos del dictamen, presentó una serie de planes de mejoras que considera efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados, correspondiendo por lo tanto recomendar la acreditación por 3 años, y consecuentemente la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza 032 – CONEAU, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. La capacidad para educar de la unidad académica:

La Universidad Nacional de San Luis nace en el año 1973, momento en que se crea la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales (FICES) situada en la ciudad de Villa Mercedes (distante a 90 Km. de la ciudad capital de San Luis). Actualmente, la FICES está integrada por 4 Departamentos: Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Económicas Sociales y Ciencias Agropecuarias y 23 áreas o unidades curriculares.

El Departamento de Ciencias Agropecuarias, creado recientemente (2004) cuenta con 4 áreas. Estas son Biología; Recursos Naturales, Producción y Sanidad Vegetal y de Producción Animal.

La carrera de Ingeniería Agronómica cuenta como antecedente con la escuela de Ingeniería Agronómica creada en 1976.

De la lectura, análisis y evaluación de la documentación institucional presentada y considerando las múltiples acciones emprendidas desde la creación se puede afirmar que la misión institucional de la Facultad (FICES) comprende en forma integrada las funciones y desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión, desarrollo tecnológico, vinculación al medio y bienestar estudiantil.

### Oferta de carreras

La oferta académica de la FICES abarca, además de Ingeniería Agronómica, varias carreras: Licenciatura en Administración, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial; Licenciatura en Trabajo Social, Ingeniería Electricista Electrónica, Contador Público Nacional e Ingeniería en Alimentos. También se desarrollan carreras técnicas como: Técnico en Administración Hotelera, Técnico en Cultivo Bajo Riego, Técnico Universitario en Jardinería y Floricultura, Técnico en Maquinarias Agrícolas; Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial y Técnico en Administración Pública.

No existen superposiciones de carreras de Ingeniería Agronómica con idénticas temáticas en la universidad. Hay acuerdos firmados con otras áreas y otras

facultades. La oferta es pertinente para las necesidades de la provincia y del medio productivo agropecuario. El impacto en la sociedad y en el sector es evidente con contribuciones específicas que destacan la inserción y acción universitaria.

Para implementar carreras de posgrado se efectuaron acuerdos con otras áreas y con otras universidades, por ejemplo con la Universidad de Río Cuarto. En este marco, en 1994, se dictó la especialización en Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo; en 1994 y en el 2000 se desarrollo la maestría en Sociedad e Instituciones; en 1989, 2000 y 2002 se dictó la maestría en Economía y Negocio y en 1998 se implementó la especialización en Gestión Ambiental que cuentan con la acreditación CONEAU. La maestría en Gestión Ambiental se encuentra en proceso de acreditación. En el año 2002 en la Universidad se aprobó la figura del trayecto curricular sistemático de posgrado, que considera la creación de los posgrados: “Evolución, Formulación y Gestión de Proyectos e Inversión” en convenio con la Universidad de Río Cuarto, y “Sistemas Ganaderos Sustentable de la zona semiárida argentino,” en convenio con el INTA.

La institución cuenta con carreras de posgrado de interés regional y con impacto en la sociedad por la inserción laboral.

#### Cuerpo docente

El plantel académico de la unidad académica cuenta en total con 299 docentes. El plantel es heterogéneo debido a las características de las carreras en que ellas se dictan.

La distribución de cargos docentes es la siguiente: 3% de los docentes es profesor titular, 12,7% es profesor asociado, 26,42 % es profesor adjunto, 17% es jefe de trabajos prácticos y un 35 % es ayudante graduado. Se distribuye en similar proporción entre las dedicaciones semiexclusivas (41,80%) y exclusivas (40,46%).

Los docentes ingresan y son promovidos por concurso público de antecedentes y oposición. Se implementan en la unidad académica concursos de docentes interinos, temporarios y reemplazantes además de los ordinarios. La permanencia está supeditada a un desempeño satisfactorio y acorde con la realidad del medio. Los docentes son evaluados cada seis años pero está en marcha la evaluación por tres considerándose

como una reválida. La reválida es una forma de asegurar la evaluación continua de los docentes, consiste en una evaluación de antecedentes y una entrevista con la Comisión Asesora integrada por profesores de igual cargo o superior y que pertenecen a otras universidades. Existe contratación de docentes en casos especiales. Los docentes regulares o efectivos en la carrera de Ingeniería Agronómica son el 74%.

Los mecanismos para la selección, evaluación, promoción y permanencia de la actividad docente son eficientes y se encuentran reglamentados por normas establecidas por el Consejo Superior y por la Unidad Académica.

#### Políticas de investigación, extensión y bienestar institucional

La institución propicia y estimula las tareas de investigación mediante diferentes acciones. Los proyectos son evaluados externamente de acuerdo a las normas de ciencia y técnica teniendo en cuenta la productividad y formación de recursos humanos de los grupos de investigación. El funcionamiento de los proyectos de investigación es regulado por diferentes normas del Régimen de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Los alumnos son incorporados como pasantes a los proyectos de investigación y también con becas estímulo.

Los proyectos de investigación de la unidad académica son 33 y el total de investigadores es de 158. Del total de proyectos de la unidad académica que son financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica el 54,5% corresponden a la carrera de Ingeniería Agronómica.

Existen varios convenios financiados por otras fuentes, productores, asociaciones de productores, INTA, empresas, entre otros. Los estudiantes participan activamente en los proyectos de investigación.

La unidad académica posee una Secretaría de Extensión Universitaria y una Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX), esta última asesora al Consejo Superior sobre políticas, promueve la transferencia científica y tecnológica, la divulgación y planifica actividades para fortalecer las relaciones entre universidad y sociedad. Las políticas de extensión están fijadas por resoluciones y ordenanzas y se regula el funcionamiento del sistema. En el año 2003 se creó el Sistema de Proyectos o Programas

de Extensión, estableciendo un régimen de subsidios para el desarrollo de proyectos y programas de extensión. Las actividades de extensión tienen valor curricular y los proyectos deben estar orientados a las siguientes áreas: social, cultural, educativa y económico-productivas. El sistema de extensión universitaria cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la Fundación de la Universidad (FUNSL). Se incorporan alumnos a los proyectos aunque aún no se reglamentó su participación.

Existen cinco proyectos de extensión acreditados por la universidad.

La universidad tienen numerosos convenios en vigencia que la vinculan con otras universidades del país y del extranjero (España, Brasil, Hungría, Chile, Bolivia, Méjico y EE.UU.), con los Gobiernos de la Provincia de San Luis y otras provincias, con Municipios, con el INTA, con otras instituciones públicas y con empresas privadas del sector productivo y asistencial. Estos convenios contemplan programas de cooperación e intercambio de actividades académicas, científicas y tecnológicas, desarrollo, creación y aplicación de nuevas tecnologías. Los resultados derivaron en emprendimientos y programas específicos de investigación y desarrollo tecnológico, permitiendo la transferencia y la inserción de la universidad en el sector productivo y social.

La Oficina de Convenios y Cooperación es la que se ocupa de tramitar la firma, el funcionamiento y seguimiento de convenios, convocatorios y cooperación internacional.

Un importante acuerdo es el Convenio entre Universidades Nacionales (Universidades Nacionales de San Juan, La Rioja, San Luis y Cuyo) para el Desarrollo del Programa de Posgrado Regional Cooperativo en Alimentos. Dentro de este programa se imparten las carreras de doctorado en Ciencias de los Alimentos, Doctorado en Ingeniería de los Alimentos y Maestría en Alimentos con mención en Ciencias de los Alimentos y mención en Ingeniería de los Alimentos. Las necesidades y requerimientos del medio son monitoreadas y vehiculizadas por los departamentos, las áreas de integración curricular y los grupos de prestación de servicios al medio.

Los convenios que existen son adecuados y pertinentes.

Se encuentran implementadas pasantías educativas que posibilitan a los estudiantes complementar su formación en empresas del sector productivo, impulsando y fortaleciendo actividades de extensión y servicios, como también asesorías y consultorías que abarcan las áreas social y educativa y el sistema económico-productivo. Las actividades de los estudiantes en los distintos ámbitos donde realizan las prácticas evidencian una adecuada inserción al medio y adquisición de destrezas para el abordaje del mundo laboral.

En el ámbito de la facultad existe un Centro de Gestión Ambiental, una Comisión Permanente de Derechos Humanos, una Delegación de la Obra Social y gremios de docentes y no docentes. No siempre se pueden compartir las actividades culturales organizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria por razones económicas y la distancia. La Secretaría de Extensión de la facultad está trabajando al respecto y tratan en lo posible de enfocar sus acciones a labores culturales específicas, sociales, educativas, deportivas y recreativas para la comunidad de Villa Mercedes.

La unidad académica muestra preocupación por las actividades del quehacer cultural y está promoviendo eventos que propenden al bienestar de la comunidad universitaria. Las actividades desarrolladas y las planificadas son adecuadas.

El área de bienestar estudiantil es atendida por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU), que está dedicada a lograr entrenamiento y preparación deportiva en los estudiantes, atención médica tanto clínica como odontológica, servicio de comedor a muy bajo costo y residencias universitarias para alumnos de condiciones socioeconómicas desfavorables. Además, está implementado un sistema de becas para comedor y ayuda económica distribuidas proporcionalmente en cada facultad, cuyo otorgamiento está reglamentado y se fijan los lineamientos, la forma de selección, la duración del beneficio, las condiciones para su mantenimiento, renovación y suspensión del beneficio. El 7% de los alumnos regulares de la universidad tiene beneficios.

Existe un sistema de becas estímulo para alumnos ingresantes con alto rendimiento académico en la escuela media. Las becas estímulo son tres por facultad, son

independientes de la condición socioeconómica del aspirante, tienen una duración de un año y son renovable por dos períodos equivalentes con requisitos. La Fundación YPF otorga a la universidad cinco becas por año para alumnos con primer año aprobado. Hay otro sistema de becas ya implementado que consiste en becas estímulo para alumnos que adeuden menos de seis materias (3 por año para la facultad) y becas de iniciación a la investigación para graduados recientes (4 por año para la facultad).

El 25% de los alumnos de la facultad que solicitan ayuda (becas, comedor) pertenecen a la carrera de Ingeniería Agronómica.

El otorgamiento de las residencias universitarias tiene un estricto control académico y de situación socioeconómica. Las residencias están construidas en el campus universitario y su mantenimiento depende de la SAEBU, lo mismo que el comedor universitario y los campos de deportes.

El sistema de bienestar estudiantil de la Universidad es eficiente y asegura la igualdad de oportunidades premiando al rendimiento académico y asegurando las posibilidades al estudiante de bajo recursos.

## Alumnos

Se han encontrado imprecisiones y datos faltantes en la información presentada con respecto al número total de alumnos de la unidad académica, lo que dificulta su análisis. Los datos obtenidos arrojan que para 2004, la cantidad de alumnos que comienza a cursar por primera vez primer año alguna carrera de la unidad académica fue 360, sin considerar los ingresantes a las carreras de Contador Público Nacional, Ingeniería Industrial y Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, para las cuales la información no fue suministrada.

Teniendo en cuenta la relación entre la cantidad de ingresantes de las diferentes carreras de la unidad académica y el plantel docente y la infraestructura disponible, se aprecia en general que dicha relación es consistente con la capacidad de educar de la unidad académica. El análisis particular de las cuestiones relativas a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica se analizará más adelante.

## Personal no docente

La planta del personal no docente de la facultad se mantuvo estable por un período mayor a seis años, existe congelamiento de la planta a partir de 1 de enero 1994.

En la carrera de Ingeniería Agronómica se ha detectado que el personal no docente no es suficiente para asegurar la calidad del trabajo de apoyo técnico y de campo. La institución presenta un plan para mejorar y equilibrar la deficiencia. El mismo prevé gestionar recursos específicos para la asignación de un cargo de analista de semilla (equivalente a un auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva), un cargo de personal de campo categoría inicial, un cargo técnico universitario laboratorista (equivalente a un auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva) para cumplir funciones en el laboratorio de Forrajes para diciembre del año 2006. El plan prevé una necesidad de recursos de \$4.544; 10.000; \$11.427 y \$4.544 por año respectivamente. Además se prevé la gestión de recursos para la asignación de dos cargos de personal de campo, categoría inicial y un cargo técnico universitario laboratorista (equivalente a un auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva) para cumplir funciones en el laboratorio de Suelos y Aguas para el año 2007. En este caso los recursos financieros previstos por año son \$20.000 y \$4.544 respectivamente. El plan se considera factible y adecuado para solucionar las debilidades detectadas en la planta de personal no docente afectados al trabajo de campo y laboratorio.

El personal no docente posee una buena y permanente capacitación en diversas áreas (secretario ejecutivo informatizado, técnico en administración pública, técnico en higiene y seguridad en el trabajo, técnico en internet, técnico en relaciones humanas).

## Gobierno y gestión

El gobierno de la FICES está ejercido por el Consejo Directivo de la Facultad y el Decano. El Consejo Directivo como órgano colegiado está complementado por los directores de departamento con derecho a voz. Las comisiones asesoras del Consejo Directivo son: Comisión Asesora de Enseñanza (CAE), Comisión Asesora de Investigación (CAI), Comisión Asesora de Postgrado (CAP), y la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX), presididas por los Secretarios: Académico, de Ciencia y

Técnica, de Posgrado y de Extensión Universitaria, respectivamente. La gestión de cada una de las carreras se lleva a cabo mediante las Comisiones de Carrera que dependen de la Secretaría Académica de cada Facultad. Las interrelaciones y necesidades de carreras se manejan a través de la Comisión Asesora de Enseñanza. La Facultad está organizada en cuatro departamentos y estos en áreas de Integración Curricular.

Se considera que la estructura de gobierno, la organización académica y su gestión es democrática, permiten el cumplimiento de las disposiciones, de los estatutos y reglamentos existentes como así mismo la misión y objetivos institucionales, lo que garantiza el desarrollo del proyecto académico. Pero el organigrama planteado por su estructura y distancia física genera lentitud en las tramitaciones burocráticas y la toma de decisiones. Sería deseable que el Departamento de Ciencias Agropecuarias a fin de obtener mayor independencia y especificidad, buscara otra estructura para lograr mejorar los objetivos de docencia, investigación, extensión y gestión, en el ámbito de la Ingeniería Agronómica.

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa están informatizados. Los sistemas empleados son confiables y eficientes.

Se dispone de información actualizada sobre los antecedentes de los docentes.

#### Infraestructura y equipamiento

La FICES cuenta con tres edificios destinados a docencia y actividades de grado y posgrado. No existen riesgos de pérdida de derechos sobre los edificios porque son productos de donaciones no condicionadas.

El edificio del campus alberga las carreras de ciencias económicas y sociales, las actividades básicas (salvo el área de química) y complementarias, de todas las carreras de ingeniería y las actividades específicas de Ingeniería Electromecánica, Electricista-Electrónica, Electrónica e Industrial.

En el edificio de Av. 25 de Mayo, ubicado a 5,5 km. del campus, tiene más de 150 años y ha sido refaccionado para permitir su aprovechamiento. En el mismo

funcionan las dependencias administrativas, el área de química y las actividades específicas de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos.

El Departamento de Ciencias Agrarias tiene su edificio a 400 m del campus principal de la facultad, tiene campo experimental, galpones, invernáculos y un jardín botánico, allí se instala la planta piloto y las residencias universitarias, también se encuentra el aula magna que es utilizada para cursos con numerosos alumnos de los primeros años de ingeniería y ciencias económicas.

La biblioteca de la facultad ha recibido un gran impulso en los últimos años lo que posibilitó la actualización de equipamiento, unificación de bibliotecas sectoriales, mejoras del servicio e incorporación de sala de lectura, tres computadoras para uso de alumnos con conexión a Internet.

La biblioteca, en general, es adecuada y con infraestructura suficiente. El análisis detallado de las cuestiones relativas a este punto se analizará en la siguiente sección.

## Recursos presupuestarios

El Consejo Superior de la universidad aprueba el presupuesto y en el ámbito de la unidad académica, existen asignaciones de partidas entre decanato y los departamentos que permiten planificar la ejecución del mismo. Los programas con presupuestos especiales se realizan a través de convenios programa que deben ser rendidos parcialmente y al finalizar la ejecución de los mismos. La política de inversión de fondos provenientes de otras finalidades se destina en general a equipamiento o publicaciones periódicas. Hay gastos centralizados como ser los de servicios públicos, las partidas relacionadas con bienestar estudiantil (becas, comedor, salud estudiantil), con ciencia y técnica (asignaciones de subsidios a proyectos, becas e inversión) y con inversiones institucionales (compra de bibliografía). Hay otros gastos que constituyen partidas especiales como ser el Programa de Mejoramiento de la Ingeniería, Programa de Compra de Libros de Texto, Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia, Programa de Extensión, Programas de Articulación con el Nivel Medio, Programa de Articulación entre Universidades. A las unidades académicas se le asignan partidas presupuestarias a efectos

de llevar adelante políticas de gastos e inversión en bienes de consumo, servicios no personales, equipamiento y bibliografía.

Los ingresos por servicios a terceros está regulado y se establece que el 7% es retenido por la universidad para gastos administrativos y el 20% de valor del servicio es destinado en partes iguales a la unidad ejecutora o grupo de servicio para inversión y para la unidad académica. El grupo de servicios cubre los costos inherentes a la actividad y el resto hasta el 73% de la recaudación está destinado a becas de docentes o a inversión.

La política de inversión está destinada en general a equipamiento de laboratorio. Por Ordenanza de la facultad se determina la obligación de invertir un mínimo de 10% de la recaudación en mejoras edilicias, equipamiento o bibliografía.

El presupuesto asignado a la Universidad asegura el dictado y continuidad de la carrera en condiciones de calidad en lo referente a las actividades de docencia, investigación, desarrollo y extensión. Existe una buena política de generación y distribución de fondos ajenos a los aportes institucionales que permiten mejorar la calidad de la enseñanza universitaria.

## 2.2 La calidad académica de la carrera:

### Plan de estudios

La carrera cuenta con un plan de estudio vigente de 1993. El mismo presenta deficiencias en relación a los contenidos curriculares de la Resolución ME N°334/03. Por esta razón la carrera elaboró una propuesta de modificación del plan, denominada Proyecto de Mejora Curricular (denominado en este informe como “Plan 2005”), que entró en vigencia a partir del 2005.

Para poner en marcha el Plan 2005 se aprobó un Plan de Transición; el mismo consta de la opción por el nuevo plan, el cronograma de dictado y exámenes del plan anterior, correlatividades y excepciones.

El perfil del Plan 1993, se halla orientado hacia la formación de un Ingeniero Agrónomo generalista, con conocimiento científico, capacidad de interpretación e inserción en la realidad, con conocimiento y responsabilidad ante los problemas sociales, con apertura hacia procesos de cambio, apto para trabajo disciplinario y grupal, capaz de

diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de desarrollo sustentable, apto para el aprendizaje permanente y la generación de propuestas ante las exigencias del medio dando cierta orientación hacia la zona semiárida donde se encuentra inserta la carrera y que se explicita en los objetivos.

El Plan 2005 define un perfil profesional que es coherente con los alcances y actividades reservadas al título que establece la Resolución ME N°334/03. Está orientado hacia la formación de un Ingeniero Agrónomo generalista con espacios curriculares orientados hacia la zona semiárida donde se inserta la carrera. Tiene algunas características sobresalientes, como el énfasis en la formación básica y metodológica. Incluye cursos obligatorios y cursos de carácter optativo y electivo. Esta modalidad le posibilita al alumno incorporar a su propio currículum y según sus inclinaciones e intereses, conocimientos que completen su formación obligatoria que le permitan seguir de cerca los cambios tecnológicos del sector agropecuario. Además, se incluyen dos espacios curriculares de integración llamados Nodo I y Nodo II. En el nuevo plan hay una reducción de la carga horaria total (4936 a 3922 horas), una mejora del sistema de correlatividades, hay espacios curriculares de integración, y se estimula la adopción del sistema de promoción sin examen final.

Sobre los contenidos de Ciencias Básicas, en ambos planes se asegura una sólida formación conceptual para el sustento de las disciplinas específicas y la evolución permanente de sus contenidos en función de los avances científicos y tecnológicos.

Lo mismo sucede en el área de Básicas Agronómicas, en la misma se asegura un sólido desarrollo en competencias entendidas como conocimientos y habilidades para el sustento de las Aplicadas Agronómicas.

En el área de Aplicadas Agronómicas, los planes analizados aseguran una sólida formación en competencias, entendidas como conocimientos y habilidades vinculadas a la actividad agropecuaria característica de la futura intervención profesional. Sin embargo, el Plan 1993 no incluye espacios curriculares de formación en Sociología y Extensión Rural y tampoco posee un espacio curricular para la formación para la investigación. El Plan 2005 contempla los aspectos en las asignaturas de Sociología y

Extensión Rural y explicita que el alumno debe acreditar conocimiento de Metodología de la Investigación Biológica Aplicada de forma obligatoria para iniciar el Trabajo Final y de esta forma dar cumplimiento en un espacio curricular a la Res MECyT 334/0. Sin embargo no se especifica adecuadamente en la ordenanza CS N° 3/05 la carga horaria estipulada para esta actividad.

El objetivo del Trabajo Final es lograr el perfeccionamiento del alumno a través de la realización de un trabajo o experiencia en un tema original y en cuyo desarrollo debe asegurarse la aplicación del método científico.

Es una característica del Plan 2005 que el alumno debe acreditar conocimientos de idioma Inglés y de Computación para cursar como alumno regular el cuarto año. La carga horaria del plan 2005 cumple en general con la carga horaria total (3922 vs 3500 horas) y con los contenidos curriculares básicos de las áreas de las Ciencias Básicas (910vs 675 horas), Básicas Agronómicas (1204 vs 955 horas) y Aplicadas Agronómicas (1148 vs 995 horas) definidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial 334/03. Sin embargo es necesario informar la carga horaria estipulada para garantizar los contenidos mínimos asignados a la formación para la investigación. Por lo tanto, se requiere a la carrera que informe de qué manera se garantiza el cumplimiento de la carga horaria mínima obligatoria y de los contenidos mínimos asignados a la formación para la investigación en ambos planes de estudio.

Las instancias curriculares que permiten a los alumnos adquirir conocimientos y habilidades en el manejo de la Agromática y del Idioma Inglés están contempladas en ambos planes y la modalidad del Plan Nuevo 2005 es considerada innovadora y muy pertinente debido a que la gran mayoría de los estudiantes poseen conocimientos previos en ambas disciplinas.

La actividad curricular relacionada a la formación práctica en el ámbito de la Introducción a los estudios universitarios y agronómicos en el Plan 1993 es contemplada en 1° año. La actividad es anual y tiene una carga horaria de 64 horas, inferior a las 100 horas exigidas por la resolución ministerial. Esta situación se corrige en el Plan 2005 donde se estipula una carga horaria de 112 horas para la actividad.

En relación con el ámbito de formación práctica denominado Interacción con la realidad agropecuaria, la carrera declara en ambos planes la existencia de instancias integradoras con 252 horas, menos de las exigidas en la resolución ministerial. El Plan 2005 incluye, además, el Nodo I (84 horas) espacio curricular para promover la interacción e interpretación con la realidad agraria. No se discriminan cuáles son las actividades áulicas y de laboratorio integradoras que contribuyen al diagnóstico y análisis de situaciones problemáticas con aportes teóricos y prácticos de las disciplinas de ciencias básicas y básicas agronómicas.

El ámbito de formación práctica denominado Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria la carrera contempla para el Plan 1993 en un Trabajo Final de 200 horas, para que el alumno afiance su capacitación a través de una equilibrada integración de conceptos, habilidades, técnicas y aptitudes adquiridos en su carrera. El Trabajo Final que se puede iniciar con tercer año aprobado puede estar orientado a la extensión y transferencia o estar comprendido en el marco de un proyecto de investigación. Además, en el Plan 2005 se agrega el Nodo II con 84 horas. Este espacio curricular está destinado a promover el desarrollo de competencias para la intervención crítica del alumno sobre la realidad agropecuaria. La información suministrada por la carrera es insuficiente para determinar si las actividades a desarrollar incluyen actividades que promuevan el desarrollo de competencias vinculadas a la actividad agropecuaria características de la futura intervención profesional. Esto hace imposible evaluar si las actividades computadas tienen la identidad suficiente para tal fin. Por lo tanto, se requiere a la carrera que especifique la carga horaria para ambos planes de estudios destinada a la intensificación de la formación práctica del módulo de intervención crítica sobre la realidad agraria e intervención crítica sobre la realidad agropecuaria. Se debe incluir una descripción de los objetivos y de la metodología didáctica con que se abordan estas actividades en las asignaturas en las que se las desarrollan. Si la carga horaria de los espacios curriculares obligatorios es insuficiente, se la deberá incrementar, a fin de cumplir lo estipulado en la Resolución ME N°334/03.

Además, para el plan 1993, se debe de incrementar la carga horaria asignada al ámbito de formación Introducción a los estudios universitarios y agronómicos de manera de cumplir con lo exigido en la resolución ministerial.

Durante las visitas a clases teóricas y de laboratorio se constató un neto perfil participativo además los alumnos expresaron su satisfacción con la metodología aplicada y la capacitación recibida.

La integración vertical de los contenidos se realiza en el marco del plan de estudios teniendo en cuenta el régimen de correlatividades previsto que se define por la complejidad creciente de los contenidos y su relación con las actividades para las que se capacita.

La integración horizontal se da como resultado de la evaluación de los contenidos de las asignaturas y todos los programas de cursos obligatorios y optativos que componen las áreas y que son analizados por la Comisión de Carrera que evalúa contenidos, evita superposiciones, verifica el cumplimiento de contenidos mínimos del plan de estudio y otorga orientaciones adecuadas.

Se considera que la integración vertical y la horizontal de los contenidos es adecuada y existe un orden de complejidad creciente que recibe la orientación correspondiente para lograr la integración y el impacto necesario en la carrera.

Al analizar los programas y las guías de trabajos prácticos y de la visita efectuada a clases teóricas y prácticas de algunas asignaturas se comprueba que existe coherencia entre los objetivos, las metodologías de enseñanza, los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y la bibliografía utilizada.

Los dos planes de estudios contemplan diferentes alternativas de evaluación de acuerdo a los objetivos y las características de cada asignatura. Incluyen exámenes parciales, exámenes finales y también existe un sistema de promoción de asignaturas con modalidades especiales para alcanzar los objetivos. La mayoría de los cursos que integran las Ciencias Básicas tienen modalidades de evaluación centrada en aspectos cognitivos. En los cursos de Básicas Agronómicas además de los cognitivos, se evalúan aspectos actitudinales y de capacidad de análisis de situaciones problemáticas. En las Aplicadas

Agronómicas se suma a lo anterior la evaluación de la capacidad de resolución de problemas y de intervención críticas siempre en el marco ético y de preservación del medio ambiente.

Las modalidades de evaluación empleadas consideran los diferentes aspectos evaluativos y son utilizados de manera adecuada. Los alumnos conocen con anterioridad la forma de evaluación que será empleada y todos ellos pueden consultar los resultados de las evaluaciones parciales e integradoras.

Se realizan actividades curriculares fuera del ámbito de la unidad académica en establecimientos agropecuarios de la región y en INTA-EEA San Luis (Villa Mercedes). En el último año se realizaron 49 actividades externas para cumplir con distintos ámbitos de formación práctica. También se realizan viajes de estudios extracurriculares.

Las numerosas actividades curriculares realizadas fuera del ámbito de la universidad son necesarias, pertinentes e integradoras porque reúnen objetivos como: aproximar al alumno a la realidad agropecuaria; formarlo para interpretar esa realidad; y promover el desarrollo de competencias para intervenir en la realidad agropecuaria. Los resultados logrados con estas actividades son satisfactorios.

#### Cuerpo docente

El plantel docente de la carrera se ha mantenido constante en los últimos años. Actualmente hay 69 docentes. La estructura del cuerpo docente es piramidal. La carrera cuenta con 1 profesor titular, 14 profesores asociados, 17 profesores adjuntos y 54 auxiliares de docencia más 4 ayudantes no graduados. El 52,1% de los docentes poseen dedicación exclusiva; el 27,4% tienen dedicación semiexclusiva y el 15,1% tienen dedicación simple. La designación es efectiva para el 74% de los docentes; interina para el 20,5% y existen 5,5% de docentes ad honorem.

Teniendo en cuenta la matrícula de la carrera, la relación docente equivalente/ alumno es de 1:3.

El cuerpo docente que existe garantiza con un nivel aceptable la calidad y la cobertura de los distintos cursos y comisiones. Pero la proporción de profesores (titulares,

asociados, adjuntos) es baja. Planteada la necesidad de recursos humanos la institución presenta un plan para incorporar profesores y auxiliares. El plan prevé incorporar 1 profesor asociado, dedicación exclusiva, un profesor adjunto dedicación exclusiva para cumplir funciones en el nodo integrador par el año 2006. Además prevé incorporar un profesor adjunto auxiliar dedicación exclusiva par cumplir funciones en la asignatura de Extensión Rural el año 2007. Los recursos financieros se estiman en \$88.000 anuales para cubrir los cargos. Los fondos surgirán de los recursos que destina ala UNSL para incrementos de recursos humanos de ingeniería. El plan se considera adecuado para solucionar la debilidad señalada. Con respecto a los auxiliares, la institución presenta un plan para incorporar auxiliares de la docencia en primer año, y mejorar la relación docente alumno. El plan prevé incorporar 1 auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva par cumplir funciones en la asignatura de Química Orgánica el año 2007. Los recursos financieros se estiman en \$4.453 anuales. Los cuales surgirán de los recursos que destina la Universidad para incrementos de recursos humanos de ingeniería. El plan se considera adecuado para solucionar la debilidad.

Los docentes con posgrado suman 38. 5 son doctores, 8 son magíster y 25 son especialistas. El 18% de los docentes desarrollan actividades de investigación. Existe relación entre las temáticas investigadas y las de la carrera y los resultados son empleados en las actividades curriculares de las diferentes áreas.

Con respecto a la categorización de los docentes – investigadores, un docente posee categoría II, 12 poseen categoría III y 37 revisten categorías IV y V.

Se observa que la formación específica de los docentes concuerda con las disciplinas que dictan.

No obstante existe una política de formación de posgrado propiciada por la unidad académica que se trasunta en mejoras continuas de la actividad curricular es menester que los grupos formados del Departamento de Ciencias Agropecuarias se constituyan en grupos formadores de recursos humanos para proyectar la carrera hacia un futuro próximo predecible y necesario para propiciar una calidad universitaria óptima. En consecuencia, sería conveniente que se diseñen estrategias de formación docente como una

forma de apuntalar el fortalecimiento de la investigación y estrategias que permitan formalizar convenios con Instituciones públicas y privadas a fin de fortalecer áreas de desarrollo científico y tecnológico.

#### Actividades de investigación, extensión y cooperación institucional

Los proyectos de investigación vinculados a la carrera son 18. Hay concordancia y pertinencia entre las temáticas investigadas y los núcleos curriculares de la carrera, la transferencia de los resultados obtenidos se vuelca de manera inmediata a las actividades curriculares. Como resultados de los proyectos hay publicaciones indexadas y no indexadas, presentaciones a reuniones científicas y congresos nacionales e internacionales. También se correlacionan con los trabajos finales de grado. Se evidencia una activa política de fomento a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Existe una correcta articulación entre las actividades de investigación científica entre diversos sectores de la universidad, unidad académica y departamento de ciencias agropecuarias. Sin embargo se considera que sería muy favorable que se diseñen estrategias de formación docente como manera de apuntalar el fortalecimiento de la investigación.

Se considera conveniente mantener el fortalecimiento en investigación en las áreas agronómicas prioritarias para la región y diseñar estrategias que permitan la formación de docentes jóvenes en carreras de postgrado acreditadas y áreas específicas de la carrera.

El 59% de los docentes realiza actividades de extensión. Las actividades de extensión se realizan mediante los proyectos de extensión aprobados, con la prestación de servicios a terceros mediante grupos de trabajo y las actividades de vinculación y cooperación. Poseen aprobados proyectos de extensión como: “Manejo sustentable de los sistemas ganaderos del ambiente semiárido sanluiseño; “Transferencia y validación de tecnología del cultivo de soja en campos de productores agropecuarios de la provincia de San Luis” en el cual intervienen docentes, alumnos, técnicos del INTA, productores agropecuario, asesores privados y CREA.

Las acciones de vinculación y cooperación interinstitucional corresponden en su mayoría a la universidad pero hay 94 convenios celebrados que están relacionados directamente con la carrera, 78 están en vigencia, 32% de convenios están celebrados con universidades nacionales y extranjeras, 14% con organismos gubernamentales, 1% con centros de prestación de servicios, 4% con empresas agropecuarias, 3% con centros de investigación, 6% son interinstitucionales y 37% con distintas entidades de interés regional. El 23% de los convenios prevé actualización y perfeccionamiento docente, el 13% son para pasantías, el 18% para intercambio docente, el 9% para desarrollo de prácticas y el resto para desarrollo científico y tecnológico, intercambio de alumnos, transferencia de tecnología, uso de infraestructura y documentación. De los proyectos del área el 38% involucra recursos humanos, el 37% recursos físicos, el 21% recursos financieros y el 2% recursos tecnológicos.

El grupo de docentes que realiza servicios al medio está integrado por 30 docentes que configuran el 85,7% de la planta. La prestación de servicios se lleva a cabo mediante tres laboratorios importantes, el Laboratorio de Calidad de Semillas y Granos, (inscripto en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas y habilitado por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) para emitir Certificados de Calidad, además está acreditado por el Programa de Acreditación de Laboratorios de Calidad de Semillas (MERCOSUR); el Laboratorio de Suelo y Agua, adherido al SAMLA y avalado por la Asociación Argentina de Ciencia del Suelo y el Laboratorio de Interpretación de Imágenes Satelitales y Sensores Remotos.

Pese a ser pocos, los proyectos de extensión acreditados guardan una estrecha relación con las necesidades de la carrera y evidencia una firme inserción de la universidad en el medio, tanto productivo como de la sociedad lo que se considera una fortaleza adecuada.

Los proyectos de extensión permiten la integración de la carrera con el productor agropecuario facilitando el contacto directo de los alumnos involucrado y el indirecto de los que participan de visitas, reuniones técnicas y otras actividades prácticas en los establecimientos donde se realiza la transferencia. Las acciones de vinculación y

cooperación interinstitucional contemplan la participación de docentes y alumnos algunos en forma indirecta y otros están celebrados estrictamente con dichos fines. Los laboratorios que prestan servicios al medio tienen notable inserción en las actividades agropecuarias de la región ya que no hay similares en el ámbito privado, su actividad permite mejorar la calidad de la enseñanza en asignaturas donde se emplea la tecnología de semillas y calidad de suelos y aguas.

### Alumnos y graduados

La cantidad de alumnos efectivos totales de la carrera con aprobación de dos materias del año anterior son 210 para 2003; y este es el número utilizado para analizar la disponibilidad y estado de aulas, laboratorios, biblioteca, baños y campo experimental.

El ingreso promedio (2000-2003) es de 82 alumnos por año, con un mínimo de 72 (2001) y un máximo de 94 (2003). La inscripción de alumnos es baja. Los alumnos reales inscriptos para cursar las asignaturas básicas son 70; en básicas agronómicas son 30 y en agronómicas aplicadas 20. Se considera necesario considerar medidas sobre la inscripción de alumnos mediante la implementación de acciones que lleven a mejorar la misma. Sería recomendable efectuar una mayor difusión de la carrera en colegios de enseñanza media de la provincia para lograr aumentar el número de ingresantes.

La carrera posee requisitos y mecanismos de admisión acorde con los objetivos institucionales y son conocidos por los postulantes.

Los requisitos de admisión son los exigidos en todas las universidades públicas argentinas y es de carácter libre y gratuito. Existen cursos iniciales para ingresantes, con módulos niveladores para los contenidos curriculares básicos, módulos introductorios a las carreras, módulos de estrategia de aprendizaje y actividades de ambientación a la vida universitaria. No obstante, la deserción es alta. La tasa más alta de deserción está en primer año y el 30% no vuelve a inscribirse nunca. La tasa de deserción es del 15% para 2º año, 5% para 3º y en cuarto y quinto el porcentaje es despreciable. Las causas probables enunciadas son: desarraigo, conocimientos disciplinarios insuficientes, factores económicos, modelos pedagógicos universitarios muy exigentes, falta de información sobre la vida universitaria, inconvenientes de adaptación del alumno al

sistema, bajo rendimiento académico, entre otros. El número de alumnos cursantes se estabiliza a partir de tercer año. El 70% de los alumnos regularizan el 2º año.

El mayor desgranamiento se da en primer año (40-50%). La deserción y permanencia está condicionada a la desaprobación de los primeros parciales, muchos alumnos quedan libres después del cursado y muchos son desaprobados en los exámenes finales. Existe un desgranamiento progresivo de ingresantes en el primer cuatrimestre del primer año, que se repite cohorte tras cohorte de manera sistemática. En el informe de autoevaluación se señala que el ingreso irrestricto asegura condiciones de igualdad y equidad pero a un costo alto porque el índice de deserción es alto y hay una prolongación excesiva de la carrera. La duración teórica de la carrera es de 5 años. La duración real de la carrera es 8 años.

La tasa de egreso es baja (15% para la unidad académica e inferior para Ingeniería Agronómica). Los egresados de la carrera son pocos (120 en total). El índice de cronicidad llega a ser alto en algunas circunstancias y se están realizando seguimientos. Es conveniente implementar a corto plazo acciones tendientes a aumentar la tasa de egreso.

En el ciclo básico y específicamente en primer año el rendimiento académico es bajo por ello se implementó el PIPE (Programa de Ingreso y Permanencia en la universidad que trabaja con cursos de nivelación, tutorías, orientación, asesoría pedagógica, etc. También desarrolla actividades el SIOE (Servicio Interdisciplinario de Orientación al Estudiante) que presta atención a la falta de hábito de estudio y diversos aspectos sobre dificultades en la concentración y metodología de aprendizaje.

Existen evaluaciones parciales, que son por lo general dos por asignatura y una recuperación para cada una. En otras asignaturas se analizan los ritmos de los alumnos teniendo en cuenta el 50% para aprobación.

Es importante la existencia de asignaturas promocionales en el plan que representan el 25% de las asignaturas del currículo y se aprueban con 70%. Esta es una metodología utilizada para disminuir la permanencia o duración de la carrera. Estas asignaturas con promoción y sin examen final contribuyen a generar un hábito de estudio sostenido, tales como Biometría y Diseño Experimental, Climatología y Fenología

Agrícola, Computación Aplicada y Topografía Agrícola. Los alumnos que cumplen los prerrequisitos para alcanzar la promoción en asignaturas es el 50%. Los exámenes finales son orales. Los desaprobados en exámenes finales disminuyen a medida que se avanza en la carrera. Hay 20-25% de desaprobados para las Básicas, 15% para las Básicas Agronómicas y 5% para las Agronómicas Aplicadas. La calificación promedio en exámenes finales es de 5,50 para las Básicas; 6,50 para las Básicas Agronómicas y 7 para las Agronómicas Aplicadas son promocionales. Todas las asignaturas cumplimentan un examen integrador o global del conocimiento. Los seminarios y asignaturas optativas establecen tesinas como requisito de aprobación final.

El índice de asistencia a los cursos y el porcentaje de alumnos que regularizan los cursos es adecuado.

Sobre la evaluación de problemas y déficits relevantes del proceso enseñanza-aprendizaje, los docentes evalúan el desarrollo de sus actividades curriculares de manera aceptable. Los alumnos presentan el problema de la adaptación a la vida universitaria, falta de hábito de estudio, deficiente concentración en espacios de aprendizaje, alta carga horaria de clases, insuficiente tiempo de estudio personal, inmadurez, desconocimiento de valores de responsabilidad y compromiso. La carrera insume mucho tiempo al alumno y éste tiene muchas cualidades de acuerdo a lo expresado, entre éstas se encuentra el sentido de pertenencia y respeto por la institución que lo forma. Las asignaturas con buena performance se deben a las preferencias personales del alumno a la dedicación y habilidad didáctica del docente. También influyen las relaciones afectivas que crean un vínculo de maestro-alumno.

El Trabajo Final es una instancia obligatoria para acceder al título de grado, su evaluación es integral y se tiene en cuenta todos los aspectos, tanto metodológicos, como la presentación, la creatividad, la autodeterminación, la criticidad, la seguridad, la libertad de resolución y si el informe es pertinente con el tipo de investigación o experimentaciones planteadas en el objetivo. Son evaluados con una calificación cualitativa nominal y se defienden públicamente ante un tribunal designado por la Comisión de Carrera. La inclusión de Trabajo Final para la graduación es un componente muy

positivo del plan de estudio ya que permite al alumno incursionar en la especialidad de su preferencia y se puede evaluar las destrezas adquiridas, los conocimientos rescatados de su formación y las competencias en la temática abordada. Los trabajos finales son aportes a los campos disciplinares y los de buen nivel pasan a ser material de consulta de los alumnos. Todas las evaluaciones realizadas para valorar el grado de adquisición de conocimiento y competencias son las óptimas y cuya eficiencia ya está probada.

Tal como fue señalado en el apartado de unidad académica, existen becas estímulo y pasantías relacionadas con los proyectos en funcionamiento.

Dentro de los proyectos de investigación se realizan trabajos finales. Los alumnos participan como colaboradores o personal de apoyo. En proyectos de investigación participan sólo 5 alumnos y en proyectos de desarrollo, extensión, vinculación y servicios 19 son los alumnos que participan.

Es menester auspiciar la ayuda económica para los participantes ya que las razones económicas mencionadas como dificultad es solucionable con apoyo de la facultad. La participación de los alumnos en estas actividades es enriquecedora y es la base de la formación futura.

En síntesis, la cantidad de alumnos es consistente con la actual capacidad de la unidad académica en relación con la infraestructura y los recursos humanos, pero sería conveniente que se tomen medidas con el bajo número de alumnos, el alto porcentaje de deserción, el bajo número de ingresantes, la baja tasa de egreso, el bajo número de docentes auxiliares y las necesidades de infraestructura planteadas en el plan de mejoras que se discutirá más adelante.

Los alumnos seleccionados para rendir la prueba del ACCEDE fueron 15 y se presentaron 8 y pese a que la muestra es pequeña su porcentaje es alto (53%). Esta muestra es muy pequeña y no se puede interpretar contenidos y competencias. Los resultados son muy bajos y no son los esperados. Se observa bajo rendimiento. No hay homogeneidad de respuestas. Se evidencia que en la carrera no hay módulos integradores que permitan un análisis integrado de un sistema o estudios de una situación problema.

En relación con los graduados de la información presentada surge que el nivel ocupacional de los egresados alcanza el 95% y desarrollan actividades con relación de dependencia en un 80%, mientras que el 20% restante se dedica a la actividad privada. Durante la entrevista realizada durante la visita surge que los mismos se insertan en el medio productivo, se dedican a diferentes actividades: gobierno provincial, municipal, programa social agropecuario, asesoramiento a establecimientos, grupo CREA, viveros y semilleros. Por otro lado, cuestionan la excesiva currícula con escasa profundización y falta de adiestramiento práctico y falencias de formación en áreas como macroeconomía, mercado, legislación, desarrollo rural, manejo de recursos humanos, comercialización, gestión.

Si bien se considera adecuada la labor realizada por la unidad académica con lo graduados, lográndose cierto grado de capacitación y perfeccionamiento, al ser estas actividades de índole general, la labor específica de los agrónomos se diluye. Por lo tanto se considera necesario un mayor acercamiento del departamento de ciencias agropecuarias y de la carrera a sus egresados para emprender acciones conjuntas y formalizar el acercamiento personal por o que se requiere que la carrera diseñe un plan de asistencia permanente a los graduados. En consecuencia, se solicita la implementación de actividades permanentes y sistemáticas de formación continua y de perfeccionamiento profesional para los graduados.

#### Infraestructura y equipamiento

La carrera cuenta con 19 laboratorios. En general son suficientes, adecuados y poseen el equipamiento necesario para las prácticas docentes, tareas de investigación y de servicios, además de cumplir con las normas de seguridad. Sin embargo el laboratorio de química y el laboratorio general deben actualizar el equipamiento, instrumental y mejorar la infraestructura. Además no hay un programa de mantenimiento ni de calibración de equipos de laboratorio.

Por otro lado, se evidencia la falta de sala de lectura y proyecciones con los equipos adecuados y la falta de un lugar físico para el herbario para evitar el deterioro del considerable material con el que se dispone. Se recomienda el establecimiento de un

herbario en un lugar físico adecuado debido a la importancia y cantidad de especies que posee.

Se observaron pocas oficinas para docentes, y se considera conveniente la incorporación de nuevos boxes de estudio que facilitará la labor individual y el acto creativo fruto de la reflexión y análisis. Asimismo, sería recomendable mejorar y actualizar el equipamiento informático existente y tramitar el servicio de teléfonos públicos.

Las aulas cuentan con calefacción, aireación e higiene al igual que los baños de profesores y alumnos. Sin embargo sería conveniente implementar y desarrollar actividades concretas para la adecuación de la infraestructura edilicia en cuanto a los gabinetes para profesores y aulas planteados en el plan de mejoras.

La institución presenta un plan para mejorar el estado de la infraestructura y el equipamiento de la carrera. El plan prevé la construcción de una sala de estar y lectura para alumnos de 80m<sup>2</sup> para el año 2005 y un aula de 80 m<sup>2</sup> para el año 2007. Además se prevé la refacción y acondicionamiento de baños para el año 2005 con un monto asignado de \$6.000. Asimismo se propone mejorar la calidad y cantidad de instrumental de laboratorio. El plan prevé una inversión de \$40.000 en año 2005, 36.000 en el año 2006 y 35.000 en el año 2007.

El plan se considera adecuado.

El campo experimental posee galpón de maquinarias, un galpón general, dos invernáculos de experimentación, uno de producción y uno de propagación. Las maquinarias y equipos de campo son suficientes para llevar adelante las actividades de docencia, investigación y tareas de campo variadas. El campo es atendido en forma correcta y las actividades, pese a ser desarrolladas con poco personal son eficientes.

La carrera posee materiales para la enseñanza suficientes, actualizados y variados y el uso de la infraestructura y vehículos se hace de manera eficiente.

Los convenios de vinculación y cooperación son buenos. Sin embargo son poco utilizados respecto al uso de los recursos comprometidos. Sería conveniente que la carrera esté más involucrada con su participación e intercambio activo en los convenios

existentes ya que éstos son pertinentes y su número es importante; lo que permitiría un mayor uso de equipos e infraestructura para labores de docencia, investigación y extensión.

El modo en que se gestiona el uso de los espacios físicos, campo y vehículos es adecuado y posee una organización cuya eficiencia está probada y su funcionamiento es satisfactorio.

La biblioteca cubre las necesidades con un servicio adecuado. Sin embargo, los libros y publicaciones especializados sobre agronomía no están actualizados y la cantidad es insuficiente en algunas áreas específicas como por ejemplo producción vegetal y animal. La institución presenta un plan para mejorar e incrementar el acervo bibliográfico, pero no se indica que títulos se compraran, cuantos de cada especialidad, para que áreas. En consecuencia se requiere diseñar un plan de adquisición de bibliografía especificando los textos a adquirir en cada asignatura, título, autores y año de edición, además de un listado de las suscripciones a las revistas y un cronograma de ejecución.

El equipamiento informático es bueno y tienen posibilidades de acceso a redes de información. Los servicios se cumplen con eficacia. Si bien el personal está capacitado, hace falta más personal y sería conveniente un espacio mayor y adecuado

#### Recursos presupuestarios

Con respecto a los recursos financieros con los que cuenta la carrera se evidencia que no se dispone de una partida presupuestaria que esté acorde con el carácter tecnológico de la carrera. Una medida adecuada fue reducir los gastos de determinadas actividades para optimizar el uso de recursos y se priorizó actividades de docentes.

La carrera y la facultad intensificaron la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos al medio para lograr mejorar los laboratorios y equipamiento. Se evidencia un esfuerzo para llevar adelante la carrera y lograr recursos lo que permite el correcto desenvolvimiento de la misma y se piensa que se puede lograr mejoras futuras.

#### Gobierno y gestión

La estructura de gobierno de la carrera está a cargo del Director de Departamento y un Consejo de Departamento. Además el Departamento dispone de la Comisión de Carrera que se ocupa de la gestión a través de la Secretaría Académica de la

Facultad y de la Comisión Asesora de Enseñanza del Consejo Directivo de la Facultad. Los Directores de Departamento tienen participación en el Consejo de la Facultad con derecho a voz. El Departamento de Ciencias Agropecuarias tiene las siguientes áreas: Área de Biología, Área de Recursos Naturales, Área de Producción y Sanidad Vegetal y Área de Producción Animal. La Comisión de Carrera está integrada por 6 docentes, 2 alumnos, 1 graduado y es coordinada por uno de los docentes que la integra. Los trámites son lentos y dificultan la toma de decisiones y su ejecución.

El seguimiento del plan de estudio es realizado por la Comisión de Carrera. Esta Comisión desarrolla una actividad permanente y sus acciones son de importancia para el quehacer educativo.

La unidad académica no cuenta con un registro actualizado de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente pero se da a conocer un currículum abreviado en la página web de la facultad y se dispone de un soporte papel en el Departamento de Ciencias Agropecuarias.

### 3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

La carrera de Ingeniería Agronómica se crea en el año 1976, situada en la ciudad de Villa Mercedes (distante a 90 Km. de la ciudad capital de San Luis).

La denominación y los alcances de las actividades profesionales reservadas al título así como el diseño curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica corresponden con lo establecido en la Resolución ME N°334/03

La carrera cuenta con un plan de estudio vigente de 1993. El mismo presenta deficiencias en relación a los contenidos curriculares de la Resolución ME N°334/03. Por esta razón la carrera elaboró una propuesta de modificación del plan, denominada Proyecto de Mejora Curricular (denominado en este informe como "Plan 2005"), que entró en vigencia a partir del 2005. El plan se ha diseñado según un orden de complejidad creciente de forma tal que alumnos en cada una de sus actividades curriculares deben aplicar los conocimientos adquiridos en asignaturas previas. Sin embargo el plan es deficiente por que no se ajusta a alguna de las pautas de calidad establecidas en la resolución Ministerial: faltan especificar contenidos curriculares de formación para la investigación en ambos

planes de estudios, y especificar la carga horaria destinada a la intensificación de la formación práctica del módulo con la realidad agraria e intervención crítica sobre la realidad agropecuaria.

En la actualidad 69 docentes conforman el cuerpo académico de la carrera. El cuerpo docente que existe garantiza con un nivel aceptable la calidad y la cobertura de los distintos cursos y comisiones. Pero la proporción de profesores (titulares, asociados, adjuntos) es baja (1 profesor titular, 14 profesores asociados, 17 profesores adjuntos y 54 auxiliares de docencia más 4 ayudantes no graduados). Planteada la necesidad de recursos humanos la institución presenta un plan para incorporar profesores y auxiliares.

El 52% posee dedicación exclusiva y la designaciones efectiva para el 74 % de los docentes. Los docentes con posgrado suman 38, 5 son doctores, 8 son magíster y 25 son especialistas. El 18% de los docentes desarrollan actividades de investigación. Existe relación entre las temáticas investigadas y las de la carrera y los resultados son empleados en las actividades curriculares de las diferentes áreas. No obstante existe una política de formación de posgrado propiciada por la unidad académica se considera conveniente que se diseñen estrategias de formación docente como una forma de apuntalar el fortalecimiento de la investigación y estrategias que permitan formalizar convenios con Instituciones públicas y privadas a fin de fortalecer áreas de desarrollo científico y tecnológico.

Pese a ser pocos, los proyectos de extensión acreditados guardan una estrecha relación con las necesidades de la carrera y evidencia una firme inserción de la universidad en el medio, tanto productivo como de la sociedad lo que se considera una fortaleza adecuada.

Con respecto a los alumnos, el número ingresantes promedio (200-2003) es de 82 y un máximo de 94 (2003).

La deserción es elevada en los primeros niveles de la carrera, la tasa más alta de deserción está en el primer año, el 30 % no vuelve a inscribirse nunca. Para mejorar esta situación se han implementado diferentes acciones para contrarrestar el fenómeno de

deserción. La duración real de la carrera es de 5 años y la duración real promedio de la carrera es de 8 años.

La carrera posee espacios físicos disponibles para el dictado de clases teóricas que son adecuados y suficientes. Además cuenta con 19 laboratorios. En general son suficientes, adecuados y poseen el equipamiento necesario para las prácticas docentes, tareas de investigación y de servicios, además de cumplir con las normas de seguridad. Sin embargo el laboratorio de química y el laboratorio general deben actualizar el equipamiento, instrumental y mejorar la infraestructura. Además no hay un programa de mantenimiento ni de calibración de equipos de laboratorio. Por otro lado, se evidencia la falta de sala de lectura y proyecciones con los equipos adecuados y la falta de un lugar físico para el herbario para evitar el deterioro del considerable material con el que se dispone. La institución presenta un plan para mejorar la el estado del infraestructura y el equipamiento de la carrera.

La biblioteca cubre las necesidades con un servicio adecuado. Sin embargo, los libros y publicaciones especializados sobre agronomía no están actualizados y la cantidad es insuficiente en algunas áreas específicas como por ejemplo producción vegetal y animal. La institución presenta un plan para mejorar e incrementar el acervo bibliográfico, pero no se indica que títulos se compraran, cuantos de cada especialidad, para que áreas.

Se evidencia un esfuerzo para llevar adelante la carrera y lograr recursos lo que permite el correcto desenvolvimiento de la misma y se piensa que se puede lograr mejoras futuras.

Dado que en algunos casos no se presentan los planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades existentes o los planes de mejoras presentados carecen del grado suficiente de detalle, se formulan los requerimientos correspondientes en el punto 5. Los planes de mejoras evaluados satisfactoriamente dan lugar a los compromisos que se enumeran en el punto siguiente.

#### 4. Compromisos

I. Ejecutar las actividades concretas para la adecuación de la infraestructura edilicia en cuanto a los gabinetes para profesores y aulas plateados en el plan de mejoras.

II. Ejecutar las acciones concretas para lograr los cargos docentes, personal técnico y de campo planteados en el plan de mejoras.

#### 5. Requerimientos y recomendaciones

Requerimiento 1: Diseñar un plan de adquisición de bibliografía especificando los textos a adquirir en cada asignatura, título, autores y año de edición, además de un listado de las suscripciones a las revistas y un cronograma de ejecución.

Requerimiento 2: Implementar actividades permanentes y sistemáticas de formación continua y de perfeccionamiento profesional para los graduados.

Requerimiento 3: Implementar una oferta continua de capacitación de sus docentes.

Requerimiento 4: Especificar la carga horaria, para ambos planes de estudios, destinada a la intensificación de la formación práctica del módulo de Interacción con la realidad agraria e intervención crítica sobre la realidad agropecuaria. Debe incluir una descripción de los objetivos y de la metodología didáctica con que se abordan estas actividades en las asignaturas en las que se las desarrollan. Si la carga horaria de los espacios curriculares obligatorios es insuficiente, se la deberá incrementar, a fin de cumplir lo estipulado en la Resolución ME N°334/03. Además se debe de incrementar la carga horaria asignada al ámbito de formación introducción a los estudios universitarios y agronómicos exigidos en la resolución ministerial para el plan 1993.

Requerimiento 5: Informar de que manera se garantiza el cumplimiento de la carga horaria mínima obligatoria y de los contenidos mínimos asignados a la formación para la investigación en ambos planes de estudio.

Por otra parte, el Comité de Pares formula las siguientes recomendaciones adicionales conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

1. Mantener el fortalecimiento en investigación en las áreas agronómicas prioritarias para la región.

2. Diseñar estrategias de formación docente como una forma de apuntalar el fortalecimiento de la investigación.
3. Implementar a corto plazo acciones tendientes a aumentar la tasa de egreso.
4. Efectuar una mayor difusión de la carrera en colegios de enseñanza media de la provincia para lograr aumentar el número de ingresantes.
5. Diseñar estrategias que permitan la formación de docentes jóvenes en carreras de postgrado acreditadas y áreas específicas de la carrera.
6. Incrementar el número de becas para alumnos ingresantes con mayor promedio del secundario.
7. Diseñar estrategias que permitan formalizar convenios con instituciones públicas y privadas a fin de fortalecer áreas de desarrollo científico y tecnológico.
8. Implementar el herbario en un lugar físico adecuado debido a la importancia y cantidad de especies que posee.
9. Mejorar y actualizar el equipamiento informático existente y tramitar el servicio de teléfonos públicos.

6. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera, nuevos compromisos y nuevas recomendaciones.

En la respuesta a la vista, la institución responde a los requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando en el caso de los primeros, metas, plazos, estrategias y recursos comprometidos, de acuerdo con el análisis que se desarrolla a continuación.

Con respecto al requerimiento 1, referido a biblioteca, la carrera presenta el plan de mejoras bianual (2006-2007) previsto en el informe de autoevaluación para actualizar e incrementar el aumentar el acervo bibliográfico. El plan prevé una inversión de \$10.000 en 2006 y \$10.000 en 2007. En esta oportunidad la carrera adjunta el detalle del plan de adquisición de bibliografía especificando que títulos se compraran, autor, año de edición y cantidad por cada especialidad

Por otro lado se aclara el número de libros disponibles por la carrera es de aproximadamente 1.500 y señala que el incremento de los títulos y actualización de los ya existentes alcanzaría el valor del 20 % al finalizar la compra del año 2007.

Además, la carrera informa que la UNSL participa de la Biblioteca Virtual de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la Nación y que tiene acceso por Internet a los textos completos de artículos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas nacionales e internacionales en las diversas áreas del conocimiento, como así también a bases de datos de referencias, resúmenes de documentos y otras informaciones bibliográficas.

Finalmente se informa que el cronograma de adquisición para la compra de la bibliografía estará a cargo de la Unidad Académica, según la normativa vigente.

El comité de pares considera que el plan de actualización e incremento del acervo bibliográfico presentado por la carrera es adecuado.

La Institución responde al requerimiento 2 y 3 en forma conjunta y presenta el Plan Estratégico de Enseñanza de Cuarto Nivel para el Departamento de Ciencias Agropecuarias. El plan tiene como objetivo principal ordenar, coordinar y proponer actividades actuales y futuras de posgrado (Cursos, Trayectos Curriculares y Carreras) dentro del Departamento de Ciencias Agropecuarias de la FICES.

El plan prevé que el desarrollo de los instrumentos de formación (curso, taller, seminario, tesis) se realice integrado con otras instituciones con las que ya se poseen Convenios (INTA, Universidad Nacional de Río Cuarto, etc.) o que se encuentran en trámite de firma y que se cumplan las normativas que estos organismos superiores disponen.

El grado académico máximo previsto en el plan presentado por la carrera es el de Magíster en Ciencias Agropecuarias que se divide en Menciones que a su vez otorgan el grado de Especialista. Las especializaciones se apoyan en cursos de posgrado y trayectos curriculares. Se estipula que los interesados podrán inscribirse voluntariamente a cualquiera de las actividades previstas según sus propias demandas e intereses. La carrera describe cada uno de ellos; estas son: Maestría en Ciencias Agropecuarias, Especialización

en Gestión Ambiental (Res. CONEAU 639/99); Especialización en Producción Ganadera en regiones semiáridas; Especialización en Producción Vegetal con énfasis en regiones semiáridas; Especialización en Gestión de Empresa Agropecuaria; Trayectos Curriculares Sistemáticos de Posgrado y por ultimo describe los cursos de postgrado.

Se listan los cursos dictados en años recientes y la carrera informa que los mismos podrían ser reeditados.

El cronograma de desarrollo del Plan estipula que a partir de la aprobación del Plan Estratégico, la Subsecretaría de Posgrado en coordinación y colaboración de docentes del Departamento de Ciencias Agropecuarias se abocará a compaginar la información de la unidad académica y a desarrollar con detalle los planes de estudio y reglamentos necesarios para el reconocimiento de la validez nacional de los títulos de las carreras de posgrado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y acreditación por la CONEAU. Se señala que esta actividad requerirá dedicación de lo que resta del año 2005 y por lo menos la mitad del año 2006, estimando que en el segundo semestre se podrá hacer la presentación formal ante los estamentos que corresponda.

La carrera informa que durante el año 2006 se desarrollarán Trayectos Curriculares y Cursos de Posgrado que se protocolizarán como tal en la Universidad, los que podrán ser acreditados posteriormente frente la eventualidad de la aceptación por parte del Ministerio de Cultura y Educación y CONEAU.

Asimismo, se señala que a partir del año 2007 se podría programar la inscripción simultánea para las Especializaciones y Maestría, pudiendo de esta forma para fines del año 2008 tener una primera cohorte de especialistas y en condiciones de tomar los cursos específicos de la Maestría y desarrollar sus trabajos de Tesis.

Con respecto a la financiación, la Institución aclara que la implementación del plan no demanda de por sí recursos especiales dado que podrán cubrirse a través de la Subsecretaría y el Departamento de Ciencias Agropecuarias. Los cursos y trayectos serían autofinanciados a través de aranceles de inscripción, patrocinadores o proyectos o programas especiales de la Universidad u otros organismos tendientes a la capacitación profesional.

Por otro lado, se menciona que las carreras deberán autofinanciarse a través de los aranceles de inscripción y derechos de exámenes y se estipula que la organización de los instrumentos de formación estará en un todo de acuerdo a las normas vigentes, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la CONEAU.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas para organizar las actividades de posgrado están planteadas de un modo coherente respecto a las posibilidades que tiene la Institución con el actual cuerpo docente. No obstante, se recomienda implementar a corto plazo una estrategia en donde se haga referencia al modo que se facilitará la formación de aquellos docentes que deban o deseen continuar sus estudios posgraduales fuera de la unidad académica. Los resultados serán tenidos en cuenta en próximas evaluaciones.

Con respecto al requerimiento 4, referido a la formación práctica la carrera informa la carga horaria destinada a la formación práctica en el plan 1993.

Con respecto a la intensificación de la formación practica para los módulos de interacción con la realidad agraria e intervención crítica sobre la realidad agropecuaria para el plan de estudios 2005, la carrera informa que la incorporación de espacios curriculares de integración tienden a intensificar la formación práctica durante el desarrollo del plan de estudio de la carrera, tiene por objetivo interrelacionar el saber (conocimiento) con el hacer (competencia) sin descuidar el saber ser (actitudes y valores).El crédito horario destinado a estas actividades a lo largo del currículum de la carrera es de: 1334 horas, dispuesto a nivel de 3 instancias:

1. Introducción a los estudios universitarios y agronómicos, destinada a la articulación con las Ciencias Básicas. (112 horas.)
2. Interacción con la realidad agraria, destinada a la articulación con las Básicas Agronómicas. (345 horas).
3. Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria, destinada a la articulación con las Aplicadas Agronómicas. (877 horas)

Por otro lado, la carrera adjunta información referida a cada asignatura donde se describen los objetivos generales y específicos y la metodología de enseñanza,

descripción de la actividad curricular y actividades específicas de cada asignatura, con sus objetivos y metodologías.

El Comité de pares considera que no obstante el plan de estudios cumple con las horas mínimas en lo referente a los criterios de intensidad de la formación practica, se considera que no todas las horas asignadas efectivamente se relacionan con los criterios que para la misma establece la resolución ministerial. Además considera conveniente que los nodos sean obligatoriamente realizados por la mayor cantidad de alumnos del Plan 1993.

Con respecto al requerimiento 5 referido a la formación para la investigación, la carrera estipula que instrumentará a partir del año 2006 como curso obligatorio para el plan 1993, Extensión Rural con una carga horaria de 56 horas, con contenidos mínimos especificados en la resolución ME 334/03.

Respecto al Plan 2005, la carrera incluirá como curso obligatorio Metodología de la Investigación Biológica Aplicada a fin de brindar a los alumnos un espacio curricular de formación para la investigación.

El Comité de Pares considera que la carrera cumple satisfactoriamente con el requerimiento. Sin embargo se considera que sería conveniente que la asignatura mencionada sea realizada en forma obligatoria por la mayor cantidad de alumnos del Plan 1993.

La carrera responde a la recomendación número 1 e informa que las actividades de investigación en la UNSL están normadas por diferentes ordenanzas las cuales describe y adjunta. Por otro lado señala que todos los años el Consejo de Investigaciones efectúa la convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación.

Además, la carrera informa que las áreas prioritarias para la región fueron propuestas por la Secretaría de Ciencia y Técnica a la Facultad y que el Consejo Superior aprobó las mismas. La carrera señala que el punto “Medio ambiente, producción sustentable y recursos regionales” está orientado específicamente a los proyectos de investigación existentes y futuros relacionados con las áreas agronómicas.

Informa que los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la Universidad y de ellas se desprende que en el período 2002-2005, el porcentaje de Proyectos de Investigación Consolidados (PROICO) se ha sostenido (64%), a igual que los Proyectos de Investigación Promocionados (PROIPO) (36%).

La carrera responde a la recomendación 2 e informa ha diseñado el Plan Estratégico de Enseñanza de Cuarto Nivel para el Departamento de Ciencias Agropecuarias, que ofrece alternativas de formación docente y contribuir de este modo al mantenimiento y fortalecimiento de la investigación.

Por otra parte, la carrera señala que a través de la normativa vigente, se garantiza la formación docente para mantener y fortalecer la investigación e informa que la Institución tiene en vigencia un marco normativo que garantiza la formación docente para mantener y fortalecer la docencia y la investigación. Estas se refieren el Régimen de Carrera Docente de la Universidad, subsidio de docentes efectivos para apoyar traslados, residencias y/o radicación de docentes y profesores visitantes; Becas para Perfeccionamiento de Auxiliares ,donde la UNSL considera primordial velar por la actualización y perfeccionamiento de sus docentes; becas de estímulo al perfeccionamiento docente, a través de la realización de carreras de posgrado para todos los agentes que revistan cargos de Auxiliares de Docencia Diplomados, en Planta Permanente de la Facultad. Se estipula que la duración de la beca será como máximo de tres (3) años acumulados en forma continua o discontinua. Los beneficiarios quedan obligados a permanecer en la FICES después de finalizado el subsidio por el doble del tiempo por el cual le fue otorgado éste.

Además se incluye la Ordenanza que crea los Trayectos Curriculares Sistemáticos de Posgrado (T.C.S.P.) que se definen como conjuntos interrelacionados de actividades curriculares de posgrado en torno a un eje temático que corresponde a intereses de la práctica profesional y/o fundamentación teórica, que tienen como finalidad la actualización, capacitación y perfeccionamiento de profesionales de alto nivel.

Por ultimo, se mencionan Ordenanzas del Consejo Superior que establecen el Sistema de Becas de Ciencia y Técnica que tiene por objetivo promover la formación de

recursos humanos a nivel de estudios de posgrado, considerando los becas de de iniciación y becas de perfeccionamiento.

La carrera responde a la recomendación 3 e informa que para disminuir el nivel de desgranamiento, que se produce fundamentalmente en los primeros años de todas las carreras de la Facultad, se ha propuesto un conjunto integrado de proyectos y programas que apuntan a fortalecer el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los docentes y alumnos a fin de mejorar la calidad de la oferta educativa que se brinda.

Con respecto a la recomendación 5, la Institución informa el marco normativo que garantiza la formación docente para mantener y fortalecer la docencia y la investigación. Estos son: el Régimen de Carrera Docente de la UNSL.

Con respecto a la recomendación 6, la institución informa que la Universidad otorga Becas de Ayuda Económica con el objeto de facilitar la iniciación y/o prosecución de los estudios universitarios, contemplando la situación socio-económica familiar y la situación académica del estudiante. Se describe cada una de ellas (Becas Integrales y parciales de ayuda económica, de comedor completa, de estudio, excepcionales por enfermedad, de estímulo que incorporan a los alumnos que han demostrado capacidad y méritos especiales en el nivel medio y se otorgan por concurso de antecedentes y pruebas de evaluación determinadas por la Universidad, de transporte, de Contraprestación de servicios i) Especiales (para participación en Congresos, Jornadas, Cursos, Viajes de Estudios, etc.

Respecto a las Becas Estímulo la carrera señala que el Consejo Superior cada año establece la cantidad de becas a otorgar, el monto mensual, forma de inscripción y distribución por carrera, atendiendo a las necesidades de recursos humanos del país y de la región, como así también a la matrícula de cada carrera de la Universidad. Esto determina el marco dentro del cual los alumnos del Departamento de Ciencias Agropecuarias, son beneficiados por tales becas.

Con respecto a la recomendación 7, la carrera señala que a fin de facilitar y dinamizar las actividades de vinculación y cooperación interinstitucional se creara la

Oficina de Convenios y Cooperación (resolución en trámite) con la misión de asistir al Vice-Decanato en todos los aspectos relacionados con la cooperación y relaciones con otras instituciones tanto en el ámbito nacional, como internacional. SE detallan las acciones estipuladas por la misma.

Con respecto a la recomendación 8, la carrera informa que al planificar la ampliación edilicia prevista para los años 2005-2007, se ha incluido el lugar físico para el herbario, cuya construcción quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria para esos años o en su defecto será incluido como prioridad en el ítem construcciones para el año 2008.

Con respecto a la recomendación 9, la carrera informa describe la sala de computación para uso de alumnos que dispone el Departamento de Ciencias. La carrera señala que si bien la sala necesitaría disponer de mayor número de máquinas, no se ha fijado en el plan de mejora como prioridad porque los alumnos disponen para uso y para realización de las prácticas del Gabinete de Informática, del Departamento de Ciencias Básicas, distante a 200 metros del Departamento de Ciencias Agropecuarias, en el Campus Universitario.

Asimismo se describe el Gabinete de Informática del Departamento de Ciencias Básicas de la FICES, e informa que a través del Programa de Mejora de las Ingenierías, aprobado por el Ministerio (agosto de 2005), se ha iniciado una licitación para que todas las máquinas estén en condiciones de correr Sistema Operativo Windows XP, que estará operativo para el inicio del próximo ciclo lectivo.

La carrera informa que se ha previsto en el Plan de Mejora incorporar y actualizar software que permita el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, en el marco de la intensidad de la formación práctica, estando prevista su instalación para 2006-2007. Además, señala que una vez finalizada esta etapa se instrumentarán las acciones necesarias para la adquisición de otras máquinas para uso de la Carrera.

Respecto a la falta de un teléfono público en el Departamento de Ciencias Agropecuarias, la carrera informa que ha tramitado ante el organismo correspondiente su instalación, la que será concretada en el transcurso del presente ciclo lectivo.

En la respuesta a la vista, la institución respondió, a todos y a cada uno de las recomendaciones efectuadas por el Comité de Pares, señalando en algunos casos las acciones que al respecto ya se encuentran en curso y en otros casos presentan acciones a implementar en el corto y mediano plazo. Todos ellos fueron considerados satisfactorios y su efectiva aplicación conducirá a la mejora académica de la carrera

Como se ha reseñado arriba los nuevos planes de mejoramiento propuestos por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares son, en general, suficientemente detallados, cuentan con metas adecuadas a la solución de los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos, lo que permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su concreción. En su evaluación de los planes de mejora los pares los consideraron, en general, suficientes y apropiados.

Además, la institución ha atendido adecuadamente a las recomendaciones oportunamente efectuadas.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

III. Implementar el plan de adquisición de bibliografía planteado en el plan de mejoras

IV. Implementar las actividades permanentes y sistemáticas de formación continua y de perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera planteado en el plan de mejoras

V. Implementar la oferta de capacitación de los docentes de la carrera planteado en el plan de mejoras .

VI. Implementar los cambios curriculares según lo dispuesto en el plan de mejoras para garantizar la formación practica de los alumnos en ambos planes de estudios.

## 7. Conclusiones de la CONEAU

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera. Se deja constancia de que la carrera de Ingeniería Agronómica ha sido evaluada según las normas sancionadas en la Resolución MECyT N°334/03 para el título de Ingeniero Agrónomo. La carrera, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los estándares. Se comprueba que en la respuesta a la vista se han subsanado las falencias detectadas con planes adecuados y precisos. Así se llega a la convicción de que la institución conoce ahora los problemas de la carrera, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta y sabe qué acciones requerirá este proceso de mejoramiento, lo que permite estimar su viabilidad. Por todo ello se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados, junto con otras acciones cuyo desarrollo sea considerado pertinente por la institución, fundamenta la expectativa de que la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N°334/03, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales por un período de tres (3) años con los compromisos que se detallan en el artículo 2º y las recomendaciones correspondientes al artículo 3º.

ARTICULO 2º: Dejar establecidos los compromisos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de Ingeniería Agronómica.

I. Ejecutar las actividades concretas para la adecuación de la infraestructura edilicia en cuanto a los gabinetes para profesores y aulas plateados en el plan de mejoras.

II. Ejecutar las acciones concretas para lograr los cargos docentes, personal técnico y de campo planteados en el plan de mejoras.

III. Implementar el plan de adquisición de bibliografía planteado en el plan de mejoras

IV. Implementar las actividades permanentes y sistemáticas de formación continua y de perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera planteado en el plan de mejoras

V. Implementar la oferta de capacitación de los docentes de la carrera planteado en el plan de mejoras

VI. Implementar los cambios curriculares según lo dispuesto en el plan de mejoras para garantizar la formación practica de los alumnos en ambos planes de estudios.

ARTICULO 3º: Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Mantener el fortalecimiento en investigación en las áreas agronómicas prioritarias para la región.

2. Implementar las estrategias de formación docente como una forma de apuntalar el fortalecimiento de la investigación.

3. Implementar una estrategia en donde se haga referencia al modo que se facilitará la formación de aquellos docentes que deban o deseen continuar sus estudios posgraduales fuera de la unidad académica

4. Implementar a corto plazo las acciones tendientes a aumentar la tasa de egreso.

5. Efectuar una mayor difusión de la carrera en colegios de enseñanza media de la provincia para lograr aumentar el número de ingresantes.

6. Implementar estrategias que permitan la formación de docentes jóvenes en carreras de postgrado acreditadas y áreas específicas de la carrera.

7. Incrementar el número de becas para alumnos ingresantes con mayor promedio del secundario.

# CONEAU

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

8. Implementar estrategias que permitan formalizar convenios con instituciones públicas y privadas a fin de fortalecer áreas de desarrollo científico y tecnológico.

9. Ejecutar la reubicación del herbario en el nuevo lugar físico planteado debido a la importancia y cantidad de especies que posee.

10. Implementar las mejoras referidas al equipamiento informático existente y tramitar el servicio de teléfonos públicos.

ARTICULO 4: Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1º, la institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar extensión de la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido en los estándares y demás normas de acreditación.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N°839 – CONEAU - 05